

**CIRCULAR N° 30 Bis – TEMPORADA 2025/2026**

**Se envía a:** **JUNTA DIRECTIVA  
COMISIÓN DELEGADA  
FEDERACIONES AUTONÓMICAS  
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES  
DIFUSIÓN PÚBLICA VÍA WEB RFETM**

**Asunto:** **CURSO NIVEL III ENTRENADOR DE TENIS DE MESA** (Cambio fechas Bloque Común)

## 1.- PRESENTACIÓN

La Real Federación Española de Tenis de Mesa (RFETM), siguiendo la planificación de los nuevos cursos que dan acceso a las titulaciones oficiales que conducen a tener un reconocimiento académico, abre el período de matriculación para el **Curso de Nivel III Entrenador de Tenis de Mesa** (30 plazas por curso) con la parte presencial en el **CETD SONIA ETXAZARRETA (IRÚN)**.

## 2.- ESTRUCTURA DEL CURSO DE NIVEL III

El Curso de Nivel III de Entrenador de Tenis de Mesa consta de tres partes:

- Bloque común.
- Bloque específico.
- Prácticas.

**EL BLOQUE COMÚN** es una formación de 200 horas que se cursará durante aproximadamente 5 meses, en modalidad on-line de forma íntegra y con examen presencial, en el que se abordaran los siguientes objetivos:

### FACTORES FISIOLÓGICOS DEL ALTO RENDIMIENTO.

Este módulo contiene la información necesaria para que el alumno seleccione y analice los factores fisiológicos que influyen en el alto rendimiento deportivo, además de programar y dirigir la preparación del deportista teniendo en cuenta los principios del entrenamiento.

### FACTORES PSICOSOCIALES DEL ALTO RENDIMIENTO.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno seleccione las estrategias para preparar a los deportistas psicológicamente para el alto rendimiento. Todo ello partiendo del conocimiento de las exigencias psicosociales del alto rendimiento y del uso de técnicas de gestión de recursos humanos.

### FORMACIÓN DE FORMADORES DEPORTIVOS.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno programe, imparte y tutorice la formación de técnicos de su especialidad deportiva. Para ello identificará las estrategias de aprendizaje más adecuadas para la adquisición de competencias profesionales en adultos y fomentará la formación ética de los técnicos en formación.

### ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN APLICADA AL ALTO RENDIMIENTO.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno conozca y aplique la normativa para el desarrollo de las competiciones de alto nivel, tanto en lo que se refiere a la organización de la competición, como a los requisitos que en materia de seguridad deben cumplir las instalaciones destinadas a ellas.

**EL BLOQUE ESPECÍFICO** es una formación de 210 horas, y está organizado siguiendo los contenidos aprobados en Resolución de 19 de noviembre de 2020 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por la que se publican los niveles I, II y III del plan formativo de la especialidad de tenis de mesa. David Soler dirige el curso y tendrá una duración de 5 meses. Las áreas serán las siguientes:

Área 1: ANÁLISIS DEL TENIS DE MESA DE ALTO RENDIMIENTO.

Área 2: PREPARACIÓN FÍSICA PARA EL DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO.

Área 3: PREPARACIÓN PSICOLÓGICA Y ENTRENAMIENTO MENTAL PARA EL ALTO RENDIMIENTO.

Área 4: LA PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN PARA EL DEPORTISTA DE ALTO NIVEL.

Área 5: LA COMPETICIÓN DE TENIS DE MESA EN EL ALTO RENDIMIENTO.

Área 6: FORMACIÓN ESPECÍFICA: REGLAMENTACIÓN Y CONTROL DE DOPAJE.

Área 7: EL TRABAJO DE UN EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINAR EN TENIS DE MESA DE ALTO NIVEL.

Para completar las 200 horas de **PRÁCTICAS** se dispone de un plazo máximo de un año, y estas podrán comenzar una vez se haya finalizado el bloque específico. El tutor de las prácticas tendrá que ser un experto acreditado por la Real Federación Española de Tenis de Mesa.

### 3.- COMPENSACIÓN (CONVALIDACIÓN) DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

Se podrán compensar (convalidar) áreas del bloque común y/o específico por la acreditación de las siguientes formaciones, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta:

- Titulaciones oficiales
  - De la familia de las actividades físicas y el deporte.
  - No relacionadas con la familia de la actividad física y el deporte.
- Áreas del bloque específico realizadas de acuerdo a la Orden ECD/3310/2002.

Asimismo, quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, podrán obtener la compensación de las áreas del bloque específico de nivel I, de nivel II y de nivel III cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento, de tenis de mesa.

Para solicitar la superación por compensación de áreas del bloque común y del bloque específico, la persona interesada deberá presentar la solicitud correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

### 4.- FECHAS DESTACADAS DEL CURSO DE NIVEL III (CTD SONIA ETXAZARRETA)

Fecha de solicitud de matriculación: Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 3 de abril de 2026.

Fecha de confirmación de matrícula admitida: 18 de abril de 2026.

**Inicio bloque específico:** 01 de mayo de 2026.

Presenciales: 1-2-3 de mayo de 2026.

16-17-18 y 19 de julio de 2026.

7-8 de agosto de 2026.

Examen presencial ordinario: 9 de agosto de 2026  
Examen presencial extraordinario: 13 de septiembre de 2026.

**Inicio bloque común:** 07 de septiembre de 2026  
Examen presencial ordinario: 19 de diciembre de 2026.  
Examen presencial extraordinario: 16 de enero de 2027.

## 5.- REQUISITOS DE ACCESO AL CURSO NIVEL III

**Para poder acceder a los títulos oficiales**, tal y como indica el plan formativo que regula la formación oficial de la enseñanza del tenis de mesa, los alumnos/as deben cumplir los requisitos generales y específicos

### Requisitos generales

Estar en posesión del título de Bachiller o titulación equivalente a efectos académicos o prueba de madurez sustitutiva de acceso, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

### Requisitos específicos:

- FORMACIONES FEDERATIVAS DESARROLLADAS O COMENZADAS PREVIAMENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 (ENTRADA EN VIGOR DE LA ORDEN ECD/3310/2002).

Acreditar el nivel II de carácter federativo correspondiente.

Acreditar haber actuado como entrenador/a con licencia federada o escolar durante una temporada deportiva en el mismo nivel del diploma acreditado. En ausencia de dicha experiencia, realizar y superar una "prueba de conjunto" que acredite

- FORMACIONES FEDERATIVAS RECONOCIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES DESARROLLADAS/COMENZADAS ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2003 Y EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2007 (ESPACIO DE TIEMPO ENTRE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ORDEN ECD/3310/2002 Y EL REAL DECRETO 1363/2007).

Acreditar el nivel II de carácter federativo correspondiente.  
Haber completado un periodo de práctica de un mínimo de 200 horas.  
Realizar y superar una "prueba de conjunto".

El artículo 15 de la orden ECD/158/2014 determina el carácter condicional del reconocimiento de las actividades de formación deportivas cursadas, dependiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente orden, así como la responsabilidad que asume la entidad promotora por el cumplimiento de las mismas.

## 6.- IMPORTE DEL CURSO

El importe del curso es de 1.500 euros y que cubrirá los costes de la impartición de las clases de los bloques común y específico, materiales del bloque específico, gastos de organización y docencia de la parte presencial, gestión académica y gestión federativa.

## 7.- SOLICITUD DE MATRÍCULAS

Fecha de solicitud de matriculación: de la fecha de publicación de esta circular hasta el 3 de abril de 2026. Realizar la solicitud de matrícula en: <https://forms.gle/eKGVJsnbHwVqbcuaA>

Aportando la siguiente documentación:

- Copia DNI o NIE por las dos caras.
- Documento de cláusula de autorización y protección de datos CSD. (Anexo I)
- Consentimiento a la RFETM para el tratamiento y cesión de datos. (Anexo II)
- Título de graduado en Educación Secundaria o título superior en alumnos españoles. En caso de alumnos extranjeros aportar la documentación pertinente.
- Acreditar el título de entrenador de nivel II.
- Los alumnos licenciados o graduados en actividad física deben adjuntar la solicitud para la convalidación del bloque común debidamente formalizada. (Anexo III). Posteriormente deberán presentar el certificado de notas donde consten las materias cursadas.

El 18 de abril de 2026 e comunicará y confirmará a los alumnos admitidos. En caso de superar el cupo de alumnos inscritos, se otorgarán las plazas por estricto orden de solicitud de matrícula.

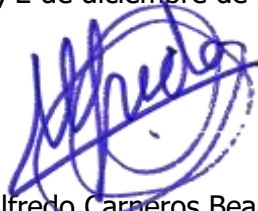
Del 19 de abril hasta el 17 de julio, los alumnos aceptados deberán realizar el pago del 40% del coste del curso, el 30 de diciembre de 2026 será la fecha tope para hacer el segundo de los pagos del 30% del coste de curso, y el último 30% se deberá abonar el 06 de marzo de 2027. Los pagos se harán mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Entidad Bancaria:

BANCO SANTANDER  
C/ PRINCESA, 31 - 28008 MADRID  
IBAN: ES09 0075 0349 42 0600125274  
SWIFT: BSCHESMM

Indicando el nombre de la persona inscrita y en el concepto del ingreso "Curso de Entrenador Nivel III (Irún)" al email: [contabilidad2@rfetm.com](mailto:contabilidad2@rfetm.com)

*AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y el contenido de la misma, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa y cualquier divulgación del mismo deberá ser notificado y autorizado previamente. La omisión de dicho proceso podrá suponer el inicio de las debidas diligencias legales y las subsiguientes responsabilidades.*

Madrid, 2 de diciembre de 2025



Fdo: Alfredo Carneros Beamud  
Director ENE